

RESOLUCIÓN NÚMERO 5598 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo
Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con el párrafo único del artículo 10° del Decreto No. 192 del 02 de junio de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se modificó el procedimiento para los traslados presupuestales de las Entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, exceptuando del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Que de acuerdo a lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto, ya que se encuentra dentro de los componentes mencionados en el párrafo único del artículo 10° del Decreto 192 de 2021.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, con el fin de apropiar los recursos necesarios para cancelar las obligaciones laborales del rubro “Prima de Servicio” de los funcionarios que tienen este derecho; lo anterior, según solicitud de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, mediante memorando No. 202351600366393.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el párrafo del Artículo 10°, del Decreto No. 192 de 2021, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).**

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN NÚMERO 5598 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2023, por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**; discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS \$
O2	GASTOS	5,000,000
O21	Funcionamiento	5,000,000
O211	Gastos de personal	5,000,000
O21101	Planta de personal permanente	5,000,000
O2110101	Factores constitutivos de salario	5,000,000
O2110101001	Factores salariales comunes	5,000,000
O211010100101	Sueldo básico	5,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 5,000,000

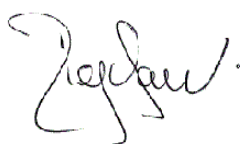
CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS \$
O2	GASTOS	5,000,000
O21	Funcionamiento	5,000,000
O211	Gastos de personal	5,000,000
O21101	Planta de personal permanente	5,000,000
O2110101	Factores constitutivos de salario	5,000,000
O2110101001	Factores salariales comunes	5,000,000
O211010100106	Prima de servicio	5,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 5,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los ~{CO-FECHA-DOC-RES}.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 29-11-2023 08:22:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Anexos: 1 Otros